

Ayuntamiento de San Esteban
Gen. de elecciones

4
Mra. Muy Noble Ayuntamiento de San
Esteban de Villa de San

de la y sala Capitular de ella a San Esteban de
mill seys quinientos y seis, se han acordado los con-
sejos, Jurados y Reg. de ella, que a las siguientes
habiendo sido Comorados a toque de campana
segun praxica en iguales dias en que se hacen
las elecciones a Navar y confirmacion de los tocantes
y porciones del N. de San Esteban, de hambas
Mra. y Reg. y Justicia de esta Villa y sus Vec. y
conferido acuerdo lo siguiente

Com. de cuerpo y Candebría

La Villa de Nra. conform. Nombre
por Comisarios del cuerpo Christi, y de
Nuestra Señora purificada, pariente porouse
año, a los J. de Pascual Lorenz guiler y ad.
Joseph. Carrero Lorenz Capitulares de este Ayun-
tamiento, quienes enterados con referidos señores

Dixeron en esta praxica a la Comisaria, con
la Duxena de que se les facultase lo mismo. Ca-
respondiense a la N. facultad que esta Villa tiene
y en su defecto, procuraban no ser de Injurias
de la culpa, la Duxion de la Exencion de

La Celebridad segun costumbre en esta Villa y otros

Com. de D. Sebastian y J. de Roque

En Nro. Nombre por Comisarios
para las festividades de los J. de Sebastian y de
Roque Patronos de esta Villa, a los J. de Antonio
Ortega y de Fran. Sanchez Amaya Capitulares:
y estando presente el Sr. D. Fran. por sí, y a Nombre
del dho. D. Antonio la Comisaria = Dho. ad-
minia dha Comisaria en la conform. que
se expresa por los J. Comisarios del cuerpo